



Asamblea General

Distr. general
7 de febrero de 2000
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio de la Reunión Internacional Intergubernamental de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo

Período de sesiones de organización

Febrero de 2000

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional del período de sesiones de organización del Comité Preparatorio

1. Elección de la Mesa y de los dos Copresidentes.
2. Aprobación del programa.
3. Preparativos del proceso preparatorio sustantivo y de la reunión internacional de alto nivel.
4. Disposiciones relativas a los períodos de sesiones futuros del Comité Preparatorio.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa y de los dos Copresidentes

En el artículo 161 del reglamento de la Asamblea General se establece que “los artículos relativos al procedimiento de las comisiones de la Asamblea General, así como los artículos 45 y 60, serán aplicables al procedimiento de cualquier órgano subsidiario a menos que la Asamblea General o el órgano subsidiario decida otra cosa”. En consecuencia, el funcionamiento del Comité Preparatorio se rige por el artículo 161.

En el párrafo 8 de la parte dispositiva de su resolución 54/196, de 22 de diciembre de 1999, la Asamblea General decidió constituir una Mesa del Comité Preparatorio integrada por 15 representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, seleccionados conforme al principio de la representación geográfica equitativa, y que sería presidida por dos Copresidentes.

2. Aprobación del programa

El programa provisional del período de sesiones de organización del Comité Preparatorio de la Reunión Internacional Intergubernamental de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo se ha formulado tomando como base la resolución 54/196, de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1999.

3. Preparativos del proceso preparatorio sustantivo y de la reunión internacional de alto nivel

En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General, recordando sus resoluciones 52/179, de 18 de diciembre de 1997, y 53/173, de 15 de diciembre de 1998, decidió convocar una reunión intergubernamental de alto nivel de los encargados de adoptar decisiones políticas, por lo menos a nivel ministerial, sobre la financiación del desarrollo.

Con ese fin, la Asamblea General decidió establecer un Comité Preparatorio intergubernamental abierto a todos los Estados para que se encargara de los preparativos sustantivos de la reunión.

En el párrafo 7 de su resolución 54/196, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, y en el contexto de los párrafos 20 y 21 del informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo (A/54/28) y los párrafos 17 y 18 de la resolución 1999/51 del Consejo Económico y Social, iniciara lo antes posible consultas preliminares con todos los interesados pertinentes, en particular el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, sobre las posibles modalidades de su participación, tanto en el proceso preparatorio sustantivo como en la reunión intergubernamental de alto nivel, y pidió también al Secretario General que transmitiera los resultados de estas consultas al Comité Preparatorio para que los examinara en la primera parte de su período de sesiones de organización.

Documentación

Informe del Secretario General en el que figuran los resultados de las consultas sobre las posibles modalidades de la participación de todos los interesados pertinentes, en particular el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, tanto en el proceso preparatorio sustantivo como en la reunión intergubernamental de alto nivel sobre financiación del desarrollo (A/AC.257/1).

4. Disposiciones para los períodos de sesiones futuros del Comité Preparatorio

En su resolución 54/196, la Asamblea General decidió que la continuación del período de sesiones de organización del Comité Preparatorio se celebraría cuanto antes y, a más tardar, en marzo de 2000, y que el primer período de sesiones sustantivo del Comité se celebraría en mayo de 2000.